

MA/AC

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-1282-2021

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Observaciones al EIA Categoría II “**CANTERA PETROSA**”.

Fecha: 6 septiembre del 2020.



En respuesta al Memorando DEEIA-0551-2008-2020, remitimos nuestras consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto “**CANTERA PETROSA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Burunga, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **PETRO AGREGADOS S.A.**

SB/EN/it
[Signature]

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>Sayuis</i>
Fecha	<i>23/5/2021</i>
Hora:	<i>2:21 pm</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DAPB-1282- 2021

Proyecto “CANTERA PETROSA”

Ubicación: Corregimiento de Burunga, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste.

No. de Expediente: DEIA-II-M-078-2021.

Promotor: PETRO AGREGADOS, S.A.

Observaciones al referido EsIA

- Se ha realizado, la respectiva revisión del documento en general, realizando nuestra evaluación en base a nuestra competencia en el ámbito de biodiversidad.
- Se reportó especies tanto para el componente de fauna y flora, la cuales consideramos que en la actualidad mantienen a nivel nacional de estado de conservación aceptable.
- El área de desarrollo del proyecto, específicamente en el polígono de impacto directo, contempla diversos ecosistemas terrestres, con una fuente temporal de agua, condición determinante para que se dé un flujo intermitente de fauna en el área. El registro de especies de fauna es considerable, por la relación ecológica de ecosistemas existentes en el sitio, independientemente que existan áreas de intervención por otros proyectos en el área.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1075

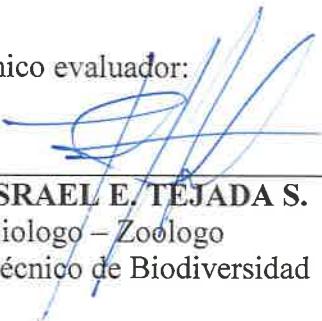


Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

- Con respecto, a las acciones de salvaguardar la fauna del área, si se llegase a aprobar el referido EsIA, antes y durante la fase de construcción del proyecto es necesaria la implementación del plan de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre (PRRF), para rescatar aquellos especímenes que por razones de sus baja movilidad u otro factor condicionante, corran peligro durante las tareas de eliminación de la vegetación, y movimiento de tierra y dragado de la sección marina del proyecto.
- En la sección 10.7 del documento se indica la posible no presentación del PRRF, aspecto que lo consideramos que es de estricto cumplimiento para un EIA Categoría II, independientemente de los niveles de impacto actuales en el sitio del proyecto.
- Finalmente, cabe destacar que de aprobarse el EsIA, el promotor deberá coordinar con la Dirección Regional de MIAMBIENTE que le compete el área a donde se desarrollara el proyecto, de tal manera que se cumpla con lo indicado en el PRRF.

Técnico evaluador:



ISRAEL E. TEJADA S.
Biólogo – Zoológico
Técnico de Biodiversidad

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Israel E. Tejada S.
C.T. Idoneidad N° 1075



EN / it
